

## **Objetivo**

Con la finalidad de reestructurar y continuar con los esfuerzos de integración realizados por la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada mediante la firma del Tratado de Montevideo de 1960, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, suscribieron el tratado de Montevideo 1980, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al cual se adhirió Cuba en 1999 y cuyo objetivo es el de establecer, a largo plazo y en forma gradual y progresiva, un mercado común latinoamericano.

## **Descripción**

La ALADI tiene su sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay. Los órganos de la Asociación son el Consejo de Ministros, integrado por los ministros de relaciones exteriores o por los ministros encargados de los asuntos de ALADI en los países miembros; la conferencia de evaluación y convergencia y el comité de representantes. La Secretaría General es el órgano técnico de la Asociación.

La Asociación, con base en los niveles de desarrollo, reconoce tres categorías de países para la aplicación de tratamientos diferenciales en los mecanismos de liberación comercial: de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay); de desarrollo intermedio (Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela); y los restantes países (Argentina, Brasil y México).

Dentro de las funciones básicas de la Asociación, el Tratado establece la promoción y regulación del comercio recíproco; la complementación económica y el desarrollo de acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

Para el cumplimiento de dichas funciones, los países de la ALADI asumieron el compromiso de establecer un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional; por Acuerdos de Alcance Regional y por Acuerdos de Alcance Parcial.

Los Acuerdos Regionales son aquellos en que participan todos los países miembros de la Asociación. Los parciales son los que se pactan entre dos o más países, sin llegar al total de los miembros de la Asociación. En este último caso, los derechos y obligaciones sólo rigen entre los países participantes.

Para disfrutar de las preferencias arancelarias pactadas en los acuerdos de ALADI, los productos tendrán que ser originarios del país o países beneficiarios de las concesiones y en su elaboración, en términos generales, no podrán incluir materiales originarios de terceros países que excedan el 50% del valor de exportación de los respectivos productos. El Régimen General de Origen de ALADI, está definido por la Resolución 252 del Comité de Representantes. El texto de esta disposición se encuentra en el correspondiente apartado de la página de la Secretaría de Economía.

La ALADI cuenta con un mecanismo de salvaguardias, mediante el cual los países miembros podrán suspender, en forma transitoria y no discriminatoria, las preferencias pactadas en los acuerdos, a fin de atender afectaciones graves en sus producciones nacionales. El Régimen de Salvaguardias está contenido en la Resolución 70 del Comité de Representantes, cuyo texto se encuentra en el correspondiente apartado de la página de la SE.

## **Acuerdos suscritos en la ALADI**

Con base en los compromisos de los mecanismos de negociación del Tratado de Montevideo 1980, los países de la ALADI han suscrito los siguientes Acuerdos Regionales:

- i. Acuerdos Regionales Nos. 1, 2 y 3, relativos a las Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, respectivamente. Mediante estos acuerdos, los demás países de ALADI otorgan a esos países preferencias arancelarias de 100% y sin reciprocidad, para una nómina limitada de productos.
- ii. Acuerdo Regional No. 4, sobre la Preferencia Arancelaria Regional (PAR). A través de este mecanismo los países se otorgan una preferencia básica de 20% para el universo arancelario de sus respectivas tarifas, con algunas excepciones. El monto de la preferencia y las excepciones se incrementa o reduce en función inversa del grado de desarrollo de los países.
- iii. Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica, a través del cual los países de ALADI se otorgan, en forma recíproca, preferencias arancelarias de 100% para libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del sector.

Por lo que se refiere a los Acuerdos de Alcance Parcial, todos los países de la ALADI han negociado acuerdos bilaterales o plurilaterales, en los que han convenido preferencias arancelarias y eliminación de algunas restricciones no arancelarias para grupos limitados de productos, cualitativamente distintos.

En la concertación de estos acuerdos se ha seguido la negociación heredada de la ALALC, que se desarrollaba producto por producto, lo cual ha dado como resultado acuerdos limitados, que no han permitido avanzar significativamente en la liberalización comercial entre los países miembros.

Con base en el Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, varios países de la ALADI han negociado Acuerdos de Alcance Parcial con los países centroamericanos y algunos del Caribe en los que, de igual manera, se pactan preferencias arancelarias y no arancelarias para algunos productos de interés de las partes. Las preferencias que otorgan los países miembros de ALADI en este tipo de acuerdos, por disposiciones de la asociación, son extendidas a favor de los países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay), sin necesidad de que estos países participen en esos acuerdos.

## **Acuerdos de ALADI en los que participa México**

Como país miembro de la ALADI, México participa en los siguientes acuerdos:

Tratado de Montevideo 1980

Régimen General de Origen

Régimen General de Salvaguardias

### **A. Regionales**

1. Preferencia arancelaria regional (PAR), suscrito el 20 de julio de 1990. México otorga a Argentina y Brasil una preferencia de 20% sobre el nivel de gravámenes aplicable a terceros países; 28% para el caso de los países de desarrollo intermedio (Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela); 40% para Ecuador, en su calidad de país de menor desarrollo económico relativo y 48% para Bolivia y Paraguay, por ser países de menor desarrollo y mediterráneos.

En contrapartida, México recibe un 20% de preferencia arancelaria por parte de Argentina y Brasil; 12% de los países de desarrollo intermedio (Colombia, Cuba, Chile, Perú, Uruguay y Venezuela) y 8% de los países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay).

Estas preferencias se aplican a todos los productos de las correspondientes tarifas arancelarias, con las siguientes excepciones: 480 fracciones, en el caso de Argentina, Brasil y México; 960 en el de los países de desarrollo intermedio y 1,920 de los países de menor desarrollo económico relativo.

2. Nóminas de apertura de mercados. México, al igual que los demás países miembros de la Asociación, otorga liberación total para la importación de un pequeño número de productos a favor de los países de menor desarrollo económico relativo, sin recibir ninguna compensación.
3. Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica. México, al igual que los demás países de ALADI, otorga la exención del pago del impuesto de importación a productos como libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del sector.

#### **Acuerdos Regionales**

<b>Acuerdo</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial</b>
Preferencia arancelaria regional (PAR)	Indefinida	10 de abril de 2000
Acuerdo sobre bienes culturales	31 de diciembre de 2003	31 de marzo de 2000
Nómina de apertura de mercado. (NAM) a favor de Ecuador	Indefinida	23 de agosto de 2000
Nómina de apertura de mercado. (NAM) a favor de Paraguay	Indefinida	23 de agosto de 2000

#### **B. Parciales**

1. México tiene suscritos acuerdos bilaterales con cada uno de los demás países miembros de ALADI. En ellos se otorgan y reciben preferencias arancelarias y no arancelarias para un limitado grupo de productos de varios sectores. En el caso del acuerdo con Uruguay, se involucran preferencias para una gran parte del universo arancelario. Con Bolivia, Chile, Colombia y Venezuela, se han suscrito tratados de libre comercio.
2. Con base en el artículo 25 del Tratado, que autoriza a los países miembros de ALADI para celebrar Acuerdos de Alcance Parcial con otros países latinoamericanos, siempre y cuando las concesiones que se otorguen se extiendan a los países de menor desarrollo económico de la asociación, México tiene este tipo de acuerdos sólo con Panamá. En él se otorgan concesiones arancelarias para un pequeño grupo de productos de interés de ese país, sin recibir compensación. Asimismo, se tienen pactados Tratados de Libre Comercio con Costa Rica, Nicaragua y con El Salvador, Guatemala y Honduras.

### Acuerdos Parciales

Acuerdo	Vigencia	Fecha de publicación en el Diario Oficial
México – Ecuador	Indefinida	18 de septiembre de 1998
México – Panamá	23 de abril de 2004	23 de noviembre de 1998
México – Paraguay	Indefinida	17 de abril de 2000

### Acuerdos de Complementación Económica

Acuerdo	Vigencia	Fecha de publicación en el Diario Oficial
México – Uruguay. No. 5	Indefinida	28 de febrero de 2000
México – Argentina. No. 6	Indefinida	19 de abril de 1999 y 4 de julio de 2001
México – Perú. No. 8	31 de diciembre de 2003	Firma: 18 de junio de 2002
México – Cuba No. 51	Indefinida	Firma: 23 de mayo de 2002
México – Brasil No.53	Indefinida	Firma: 3 de julio de 2002

Como resultado de la participación en ALADI, el comercio de México con los demás países miembros de esa Asociación ha pasado de 5, 245 millones de dólares en 1999, a 7, 771 millones en 2001. Es decir, en el período señalado, nuestro comercio total con esos países ha tenido un aumento de 48%. El aumento de las importaciones mexicanas en ese período fue de 66% y el de nuestras exportaciones de 27%.

El tratado de Montevideo 1980 se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 1981.

Para mayor información sobre este tema, comunicarse a la Dirección General Adjunta para Centroamérica y ALADI, al teléfono (525) 5729-93-89 ó al fax 5729-93-51